



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 NOV. 2002

RES.H.Nº 1602-02

Expte.No.4266/01

VISTO:

La Res.H.No.482/01, mediante la cual se incluyen materias optativas en el Plan de Estudios de las Carreras de Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y la Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la carrera, solicitó una ampliación de la citada resolución en el sentido de incluir el reconocimiento de cursos de posgrado realizados en esta universidad o en otras, cumpliendo ciertas condiciones;

Que a su vez, el Departamento de Posgrado estimó oportuno hacer extensivo el reconocimiento de otros cursos extrauniversitarios, que a criterio del Comité Académico sea pertinente su admisión como optativas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No.539/02, recomienda avalar el pedido efectuado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 12-11-02)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR** los términos de la Resolución H.No. 482/01 en el sentido de incluir como materias optativas en el Plan de Estudios de las Carreras de Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y la Maestría en Políticas Sociales, las siguientes actividades:

- Cursos de Posgrado en esta Universidad o en otras, que tengan una carga mínima de 30 horas y que se aprueben con evaluación, cuya acreditación será analizada por el Comité Académico de la Maestría.
- Cursos extrauniversitarios que, por motivos temáticos, por carga horaria y respaldo institucional, sean aceptados por el Comité Académico.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la Maestría en Políticas Sociales, Departamento de Posgrado, Departamento Alumnos, y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.



PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa.

LIC. E. CATALINA BULUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.